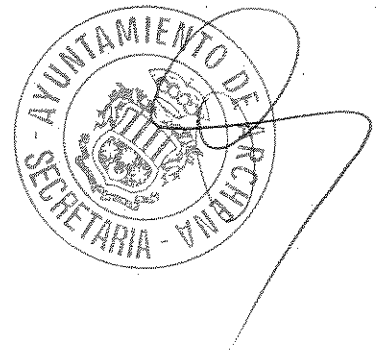


AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



ACTA N.º 32

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2017**

En la Sala Anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 4 de AGOSTO de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria nº 32 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal, Dña. María del Carmen Alcolea y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andres Luna Campuzano
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.

1

Son asistidos por el Secretario Acctal. Antonio-Pascual Ortiz Cantó, asiste también el Interventor Acctal y Jefe de Contratación D. Pedro Calderón López.

La Sra. Alcaldesa Presidenta en funciones abre la sesión, en segunda convocatoria, cuando son las 9:30 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

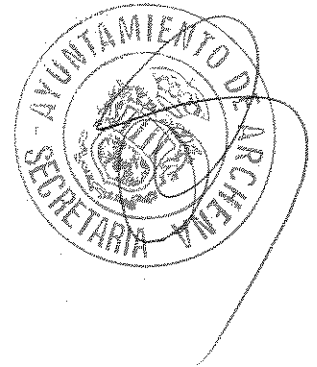
- 1. DEPARTAMENTO DE RENTAS. PROPUESTA DE ACTUACION PARA DEVOLUCION Y/O COMPENSACIÓN IBI RUSTICA AÑO 2016.**
- 2. DEPARTAMENTO: JUVENTUD. SOLICITUD CESION DE 2 PUESTOS DE TRABAJO EN EL VIVERO MUNICIPAL DE**

EMPRESAS.

3. DEPARTAMENTO: JUVENTUD. PROPUESTA REALIZACION MEMORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DINAMIZADOR DE ACTIVIDADES DEL ESPACIO JOVEN DE ARCHENA.
4. DEPARTAMENTO: OFICINA TÉCNICA. ASUNTO: AUTORIZACION CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE: 9/2017. XUELAN ZHOU.
5. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES. ASUNTO: TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y FISCAL (ACAL). EXPDTE: 88/2016.
6. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES. ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DE SERVICIOS AL VIVERO DE EMPRESAS. EXPDTE: 101/2017.
7. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES. ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE HIDRANTES DE ARCHENA. EXPDTE:103/2017.
8. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES. ASUNTO: APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PRIVADA, COFINANCIADA CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO. EXPDTE: 104/2017.
9. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES. ASUNTO: PLIEGOS REGULADORES DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LAS PISTAS DEPORTIVAS EN DOMINIO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CAPELLANÍA II, FASE II" DE ARCHENA. EXPDTE. 105/2017.
10. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



ASUNTO: PLIEGOS REGULADORES DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE SITUADO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CAPELLANÍA II, FASE II" DE ARCHENA. EXPDTE:106/2017.

Abierto el debate y votación de cada asunto, resulta que en relación a los apartados del orden del día, lo siguiente:

1.- DEPARTAMENTO DE RENTAS. PROPUESTA DE ACTUACION PARA DEVOLUCION Y/O COMPENSACIÓN IBI RUSTICA AÑO 2016.

3

Se da cuenta del informe propuesta del departamento to de Gestión Tributaria a esta JGL. Se expone que como resultado del procedimiento simplificado de valoración colectiva que se ha llevado a cabo en el municipio de Archena, mediante la Tramitación del **Expediente 00985283.30/16** por parte de la Gerencia Regional del Catastro, (**resuelto el pasado 19 de enero de 2017**), de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria séptima del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (publicada en el BOE el 25 de junio de 2015), procediendo a aplicar un nuevo valor catastral individualizado de los inmuebles que se relacionan, siendo de **aplicación a partir del 1 de enero de 2016.**

Se continúa explicando que esta tardía resolución por parte de la Gerencia del Catastro ha supuesto que los recibos aprobados en el Padrón de rustica del ejercicio 2016 y emitidos de todas y cada una de las parcelas afectadas, hayan sido calculados con una valoración catastral superior a la valoración ahora tasada.

La propuesta pues consiste en que se declare la anulación de los recibos emitidos para el ejercicio 2016, debiéndose practicar Liquidaciones de IBI Rústica de las mismas parcelas, por el mismo

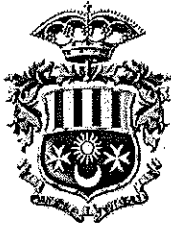
ejercicio 2016 y con su valor catastral corregido.

Además indicar que como la mayoría de los recibos a anular correspondientes al ejercicio 2016 fueron ya pagados por los interesados, se ha creado un "crédito a favor del contribuyente" que deberá ser compensado con la nueva Liquidación de IBI Rústica a practicar, debiendo proceder a la devolución del crédito a favor del interesado en aquellos casos que, tras la compensación, todavía tengan saldo a su favor, más los intereses de demora devengados desde el día siguiente al de la finalización del pago en período voluntario del ejercicio 2016 (06/12/2016) hasta el día en que se proceda a practicar dicha devolución. (artículo 32.2, artículo 26 y artículo 221.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

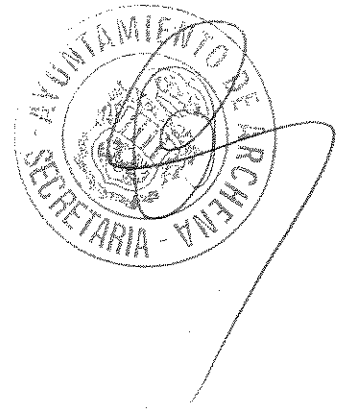
Para poder practicar dichas devoluciones, los interesados deberán personarse en la TESORERIA municipal y facilitar el IBAN de una cuenta bancaria de las que sean titular para proceder a su devolución por Transferencia Bancaria a la misma, así como deberán aportar el recibo original pagado del ejercicio 2016 objeto de la compensación.

Esto es, tras la nueva liquidación, conforme al documento elaborado por la Gerencia del Catastro podrá darse el caso de que algún administrado haya pagado de más, en cuyo caso deberá procederse a la devolución con intereses, y en el caso de haber pagado por debajo de la nueva valoración, deberá girársele liquidación por la diferencia a favor de la administración.

Se propone también, y siguiendo los criterios establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a los efectos de lo establecido en el artículo 62.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece por razón de criterios de eficiencia económica en la gestión recaudatoria de este impuesto, la exención de aquellas liquidaciones cuya cuota líquida no supere los 5,00 €, a favor de la



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



Administración.

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conforme a la propuesta del departamento de rentas la anulación de los recibos de IBI de Rústica del ejercicio 2016.

SEGUNDO.- La emisión de nuevos recibos por el concepto de IBI de Rústica 2016.

TERCERO.- Comunicar a los interesados que para poder practicar en su caso, las devoluciones deberán personarse en la TESORERIA municipal y facilitar el IBAN de una cuenta bancaria de las que sean titular para proceder a su devolución por Transferencia Bancaria a la misma, así como deberán aportar el recibo original pagado del ejercicio 2016 objeto de la compensación. En los supuestos de que el crédito fuere a favor de la administración se deberán emitir los correspondientes recibos para el cobro del saldo favorable a la hacienda pública.

CUARTO.- El abono a favor de los interesados, que hayan pagado de más, de los intereses de demora devengados desde el día siguiente al de la finalización del pago en período voluntario del ejercicio 2016 (06/12/2016) hasta el día en que se proceda a practicar dicha devolución. (artículo 32.2, artículo 26 y artículo 221.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

QUINTO.- Que siguiendo los criterios establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a los efectos de lo establecido en el artículo 62.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece por razón de criterios de eficiencia económica en la gestión recaudatoria de este impuesto, **la exención de aquellas liquidaciones cuya cuota líquida no supere los 5,00 €, a favor de la Administración, conforme al siguiente listado:**

5

Objeto Tributario	Importe	Administrado	NIF
Ref. Cat.: 000000700XH52A0001KD	-17,84	YELO JIMENEZ TRINIDAD	22337160C
Ref. Cat.: 000008200XH41H0001JO	-30,73	CAMPUZANO MORENO JUAN PEDRO	38013567H
Ref. Cat.: 001200700XH52A0001JD	-0,87	LOPEZ GARCIA MERCEDES	74285342B
Ref. Cat.: 001201000XH52A0001JD	-6,03	CAMPUZANO SANCHEZ ANSELMO	22461147Z
Ref. Cat.: 001600200XH52A0001GD	-2,02	LOPEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	74314506B
Ref. Cat.: 30009A001000320000MG	-0,17	MARTINEZ MORENO ANSELMO	22231572W
Ref. Cat.: 30009A001001210000MH	-0,63	CAMPILLO LUNA VENTURA	22226200N
Ref. Cat.: 30009A002000160000MO	-54,48	LORCA FERNANDEZ FRANCISCO	52819494V
Ref. Cat.: 30009A002000400000MY	-5,10	RUIZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	22467559D
Ref. Cat.: 30009A002000420001QW	-503,14	LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	22453955K
Ref. Cat.: 30009A002000430001QA	-34,31	LOPEZ MORENO BIENVENIDO	22224345C
Ref. Cat.: 30009A002000440000ML	-16,90	LOPEZ MORENO BIENVENIDO	22224345C
Ref. Cat.: 30009A002000450001QY	-102,97	LOPEZ MORENO BIENVENIDO	22224345C
Ref. Cat.: 30009A002000460000MF	-224,14	GUILLAMON PEREZ MANUEL	22310703J
Ref. Cat.: 30009A002000480000MO	-23,03	PREFABRICADOS DEL SEGURA S.L.	B73028698
Ref. Cat.: 30009A002000490000MK	-18,25	PALAZON LOPEZ LORENZO	22278643S
Ref. Cat.: 30009A002000520000MK	-31,94	LOPEZ GARCIA PASCUAL	22354206T
Ref. Cat.: 30009A002000530000MR	-55,54	ABENZA GUILLEN CARMEN	22402211G
Ref. Cat.: 30009A002000540000MD	-32,05	MORENO ORTEGA JOSEFA	77502884Z
Ref. Cat.: 30009A002000550000MX	-96,72	FERNANDEZ BALSALOBRE PEDRO	22350559X
Ref. Cat.: 30009A002000560000MI	-57,85	BANCO SANTANDER S.A. MURCIA	A39000013
Ref. Cat.: 30009A002000570000MJ	-123,89	HILARIO LOPEZ E HIJOS S.L.	B30250054
Ref. Cat.: 30009A002000580000ME	-40,37	ORTIZ MARIN BLAS	22289170P
Ref. Cat.: 30009A002000590000MS	-9,52	SANCHEZ GUARDIOLA LUIS	22229974Z
Ref. Cat.: 30009A002000600000MJ	-55,40	HILARIO LOPEZ E HIJOS S.L.	B30250054
Ref. Cat.: 30009A002000610000ME	-71,78	HILARIO LOPEZ E HIJOS S.L.	B30250054
Ref. Cat.: 30009A002000620000MS	-74,39	ALCOLEA GARCIA ISABEL	29060596G
Ref. Cat.: 30009A002000630000MZ	-84,98	MARTINEZ JIMENEZ ANDRES	77507336G
Ref. Cat.: 30009A002000660000MW	-545,79	PALAZON GONZALEZ JUAN	00120548M
Ref. Cat.: 30009A002000680000MB	-78,19	LOPEZ LOPEZ FERMIM	22225074J
Ref. Cat.: 30009A002000690000MY	-41,90	LOPEZ CAMPUZANO FERMIN	74251888E
Objeto Tributario	Importe	Administrado	NIF
Ref. Cat.: 30009A002000700000MA	-186,87	LOPEZ PUCHE JUAN JOSE	22224341Q



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



Ref. Cat.: 30009A002000710000MB	-64,19	AYALA GUERRERO ONOFRE	22335196B
Ref. Cat.: 30009A002000720000MY	-214,45	BRANDO GARCIA ENCARNACION	22226709S
Ref. Cat.: 30009A002000730000MG	-484,40	GUILLEN GARCIA PEDRO	22225377V
Ref. Cat.: 30009A002000740000MQ	-120,73	GUILLEN GARCIA FRANCISCO	22268815P
Ref. Cat.: 30009A002000750000MP	-79,19	ROMERO LOPEZ MIGUEL	22224219D
Ref. Cat.: 30009A002000760000ML	-76,39	SORO PALAZON ANDRES	22184159S
Ref. Cat.: 30009A002000770000MT	-101,90	ROMERO LOPEZ MIGUEL	22224219D
Ref. Cat.: 30009A002000780000MF	-284,94	SANCHEZ HARILLO MARIA DOLORES	39324054B
Ref. Cat.: 30009A002000790000MM	-264,49	CAMPOS LOPEZ JOSE	22324945H
Ref. Cat.: 30009A002000800000MT	-435,36	PEREZ MORENO MARIA TERESA	74323183V
Ref. Cat.: 30009A002000810000MF	-466,10	RODRIGUEZ MOTELLON ANTONIO	22231599Y
Ref. Cat.: 30009A002000820000MM	-277,68	RODRIGUEZ GOMEZ JOAQUIN	22225266K
Ref. Cat.: 30009A002000830000MO	-151,56	SANCHEZ HARILLO MARIA DOLORES	39324054B
Ref. Cat.: 30009A002000840000MK	-33,37	ORTEGA GUILLEN RAFAEL	22415857B
Ref. Cat.: 30009A002000850000MR	-101,04	GUILLEN CONTRERAS TOMAS	74317108Z
Ref. Cat.: 30009A002000860000MD	-166,47	CANDEL PALAZON MARIA	74317096W
Ref. Cat.: 30009A002000870000MX	-117,00	LOPEZ GOMEZ VICTOR	74311039V
Ref. Cat.: 30009A002000880000MI	-92,60	MARIN GUILLEN MARIANO	22231398N
Ref. Cat.: 30009A002000890000MJ	-185,42	MARIN GUILLEN FRANCISCO	22233353N
Ref. Cat.: 30009A002000900000MX	-242,87	GARCIA CREVILLEN MARIA SOLEDAD	22464144K
Ref. Cat.: 30009A002000910000MI	-177,49	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	22230156N
Ref. Cat.: 30009A002000920000MJ	-644,05	SOLANA VAELO PEDRO	74285183J
Ref. Cat.: 30009A002000930000ME	-283,91	ROJO MARTINEZ JOSE	22336482D
Ref. Cat.: 30009A002000940000MS	-236,75	LUNA LORENTE IRENE	74292979N
Ref. Cat.: 30009A002000950000MZ	-70,57	ROJO MARTINEZ JOSE	22224546Z
Ref. Cat.: 30009A002000960000MU	-117,13	MARIN PEREA JOSE MARIA	22278661X
Ref. Cat.: 30009A002000970000MH	-199,66	LOPEZ MARTINEZ JUAN	22230042J
Ref. Cat.: 30009A002000980000MW	-8,35	AYALA GUERRERO ONOFRE	22335196B
Ref. Cat.: 30009A002001060000ML	-279,34	RODRIGUEZ GOMEZ JUANA	22225504Y
Ref. Cat.: 30009A002001230000ME	-447,35	PALAZON GONZALEZ JUAN	00120548M
Ref. Cat.: 30009A002001240000MS	-2.353,15	CAMPOS LOPEZ JOSE	22324945H
Ref. Cat.: 30009A002001260000MU	-6,26	LOPEZ MARTINEZ JUAN	22230042J
Ref. Cat.: 30009A002001270000MH	-344,82	CARACENA CAMPOY JOSE	74291368B
Ref. Cat.: 30009A002001280000MW	-83,89	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	22415231Y

7

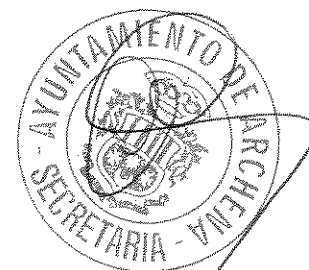
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Ref. Cat.: 30009A002001290000MA	-128,71	ROJO MARTINEZ JOSE	22224546Z
Ref. Cat.: 30009A002001300000MH	-219,95	AYALA GUERRERO ONOFRE	22335196B
Objeto Tributario	Importe	Administrado	NIF
Ref. Cat.: 30009A002001310000MW	-126,13	LOPEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	74314506B
Ref. Cat.: 30009A002001320000MA	-9,35	RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIA	22225286H
Ref. Cat.: 30009A002001330000MB	-453,85	ROJO LORENTE JOSEFA	22333509A
Ref. Cat.: 30009A002001350000MG	-63,30	FERNANDEZ GUARDIOLA JOSE	22229883S
Ref. Cat.: 30009A002001360000MQ	-94,81	FERNANDEZ GUARDIOLA CARLOS	22336406W
Ref. Cat.: 30009A002001380001QB	-61,53	AROCA GUARDIOLA JOSE	22278653W
Ref. Cat.: 30009A002001490000MX	-343,63	ALCOLEA ABENZA JESUS	22230763K
Ref. Cat.: 30009A002001510000MD	-18,88	PREFABRICADOS DEL SEGURA S.L.	B73028698
Ref. Cat.: 30009A002001520000MX	-103,64	ROJO FRANCISCO	00125368H
Ref. Cat.: 30009A002001530000MI	-325,76	LOPEZ GARCIA MERCEDES	74285342B
Ref. Cat.: 30009A002001540000MJ	-174,08	ABENZA LERMA JOSE	22156758F
Ref. Cat.: 30009A002001550000ME	-67,53	ABENZA LERMA JOSE	22156758F
Ref. Cat.: 30009A002001560000MS	-116,95	LOPEZ GARCIA MERCEDES	74285342B
Ref. Cat.: 30009A002001590000MH	-132,11	HILARIO LOPEZ E HIJOS S.L.	B30250054
Ref. Cat.: 30009A002001610000MU	-142,20	AYALA PALAZON REGINO	22290151T
Ref. Cat.: 30009A002001640000MA	-414,03	CARACENA SORO ANTONIO	22230000V
Ref. Cat.: 30009A002001650000MB	-36,98	FERNANDEZ GUARDIOLA CARLOS	22336406W
Ref. Cat.: 30009A002001660000MY	-97,59	FERNANDEZ GUARDIOLA CARLOS	22336406W
Ref. Cat.: 30009A002001670000MG	-70,11	FERNANDEZ GUARDIOLA CARLOS	22336406W
Ref. Cat.: 30009A002001680000MQ	-87,36	FERNANDEZ GUARDIOLA JOSE	22229883S
Ref. Cat.: 30009A002001690000MP	-71,67	CONSTRUCCIONES MEGARGON S.L.	B30445282
Ref. Cat.: 30009A002001700000MG	-59,19	CONSTRUCCIONES MEGARGON S.L.	B30445282
Ref. Cat.: 30009A002001710000MQ	-560,02	RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIA	22225286H
Ref. Cat.: 30009A002001720000MP	-9,65	RODRIGUEZ GOMEZ JOAQUIN	22225266K
Ref. Cat.: 30009A002001730000ML	-33,12	RODRIGUEZ GOMEZ JUANA	22225504Y
Ref. Cat.: 30009A002001740000MT	-37,18	RODRIGUEZ GOMEZ JOAQUIN	22225266K
Ref. Cat.: 30009A002001750000MF	-45,39	RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIA	22225286H
Ref. Cat.: 30009A002001800000MO	-398,15	LOPEZ ROJO ENCARNACION	74314562K
Ref. Cat.: 30009A002001820000MR	-757,91	PAY PONCE MANUEL	74317055F
Ref. Cat.: 30009A002001830000MD	-74,45	BRANDO GARCIA JOAQUIN HEREDEROS DE	22226845J
Ref. Cat.: 30009A002001840000MX	-89,41	LOPEZ BRANDO JOSE FULGENCIO	74346283W
Ref. Cat.: 30009A002001870000ME	-321,05	CAMPUZANO SANCHEZ ANSELMO	22461147Z



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



Ref. Cat.: 30009A002001880000MS	-216,01	SANCHEZ ROBLES EMILIO	22336374Q
Ref. Cat.: 30009A002001890000MZ	-76,37	BRANDO GARCIA ENCARNACION	22226709S
Ref. Cat.: 30009A002001900000ME	-172,01	SANCHEZ SANCHEZ JORGE	48420352Q
Ref. Cat.: 30009A002001920000MZ	-25,35	CEREZO MARTINEZ ENRIQUE	48415683Q
Ref. Cat.: 30009A002001930000MU	-132,72	LOPEZ LOPEZ MARIA DOLORES	77504152V
Objeto Tributario	Importe	Administrado	NIF
Ref. Cat.: 30009A002001970000MB	-59,40	HERNANDEZ ORTEGA JOSE	22335010D
Ref. Cat.: 30009A002001980000MY	-17,95	HERNANDEZ ORTEGA JOSE ANTONIO	22260572E
Ref. Cat.: 30009A002001990000MG	-81,27	PREFABRICADOS DEL SEGURA S.L.	B73028698
Ref. Cat.: 30009A002002000001QH	-20,85	PREFABRICADOS DEL SEGURA S.L.	B73028698
Ref. Cat.: 30009A002002110000MK	-139,52	CAMPUZANO SANCHEZ ROSA	74306372L
Ref. Cat.: 30009A003001840000MF	-169,46	LUNA LORENTE IRENE	74292979N
Ref. Cat.: 30009A005000330000MG	-62,09	CAMPILLO LUNA JUAN	22233490B
Ref. Cat.: 30009A005000830000MI	-68,11	CAMPUZANO MORENO JUAN PEDRO	38013567H
Ref. Cat.: 30009A005000930000MW	-13,71	MORENO MARTINEZ JUAN	74253335C
Ref. Cat.: 30009A005000950000MB	-2,01	LOPEZ MORENO PASCUAL	22226969E
Ref. Cat.: 30009A005001110000MD	-59,74	MORENO PEREZ SERAFIN	22226802Q
Ref. Cat.: 30009A005001120000MX	-41,54	CAMPILLO LUNA JUAN	22233490B
Ref. Cat.: 30009A005001130000MI	-71,60	BLAYA LOPEZ JOAQUIN	48424508D
Ref. Cat.: 30009A005001140000MJ	-15,30	BOLARIN CANO FULGENCIO	22412249Z
Ref. Cat.: 30009A005001150000ME	-68,89	MEDINA GIL PEDRO JOSE (herederos de)	22231375N
Ref. Cat.: 30009A005001180000MU	-36,47	GUILLEN RIOS JOSEFA CONCEPCION	22233245L
Ref. Cat.: 30009A005001220000MH	-11,36	PEREZ ABENZA JOSE	22230591X
Ref. Cat.: 30009A005001230000MW	-7,90	PEREZ ABENZA JOSE	22230591X
Ref. Cat.: 30009A005001280000MQ	-15,36	PEREZ ABENZA ANTONIO	74285291Y
Ref. Cat.: 30009A005001290000MP	-55,46	LUNA GUILLEN PEDRO LUIS	52814150D
Ref. Cat.: 30009A005001310000MQ	-72,80	MORENO MARTINEZ ROSENDO	22351636Y
Ref. Cat.: 30009A005001320000MP	-43,27	RIOS MORENO PEDRO JOSE	22336440J
Ref. Cat.: 30009A005001330000ML	-66,79	LUNA LORENTE JOSEFA	22443658M
Ref. Cat.: 30009A005001340000MT	-26,25	GUILLEN MONTIEL SALVADOR	38261489T
Ref. Cat.: 30009A005001350000MF	-15,53	MORENO MARTINEZ JUAN	74253335C
Ref. Cat.: 30009A005001370000MO	-24,21	GUILLEN MORENO EDUARDO	22226854E
Ref. Cat.: 30009A005001380000MK	-27,35	GUILLEN GUILLEN FRANCISCA	77504203E
Ref. Cat.: 30009A005001390000MR	-33,86	MORENO MARTINEZ VIRGILIO	22421517J
Ref. Cat.: 30009A005001400000MO	-54,98	MORENO GUILLEN PEDRO	22468341D

9

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Ref. Cat.: 30009A005001410000MK	-59,01	CAMPILLO LUNA JUAN	22233490B
Ref. Cat.: 30009A005001570000MB	-4,70	PEREZ ABENZA ANTONIO	74285291Y
Ref. Cat.: 30009A005002620000ML	-12,93	GUILLEN PEREZ ANTONIO	22481728X
Ref. Cat.: 30009A005002630000MT	-11,64	RUIZ MEDINA JOSE	22425099F
Ref. Cat.: 30009A005002640000MF	-34,17	MARIN MARTINEZ PEDRO	22462314P
Ref. Cat.: 30009A005002650000MM	-33,81	LUNA GUILLEN CONCEPCION	22481050E
Ref. Cat.: 30009A005002670000MK	-15,43	ABENZA GUILLEN CARMEN	22402211G
Ref. Cat.: 30009A005002680000MR	-7,20	RUIZ GIL JOSE	22231352N
Objeto Tributario	Importe	Administrado	NIF
Ref. Cat.: 30009A005002870000MY	-5,09	RUIZ GIL JUAN PEDRO	22226840P
Ref. Cat.: 30009A005002880000MG	-4,82	RUIZ GIL FRANCISCO	22226841D
Ref. Cat.: 30009A005002910000MG	-6,31	MORENO MARTINEZ ROSENDO	22351636Y
Ref. Cat.: 30009A005003160001QZ	-12,36	MOLINA RUIZ SOLEDAD	22427238F
Ref. Cat.: 30009A005003170001QU	-12,36	MOLINA RUIZ CARMELO	22459975S
Ref. Cat.: 30009A006002980000MQ	-42,23	MARIN MORENO JUAN JOSE	22351029C
Ref. Cat.: 30009A006003530001QI	-24,89	RIOS RUIZ FRANCISCO	34784923E
Ref. Cat.: 30009A006003830000MS	-62,54	GUILLEN BAEZA FRANCISCO	22224538Y
Ref. Cat.: 30009A006003840000MZ	-60,10	GUILLEN BAEZA FRANCISCO	22224538Y
Ref. Cat.: 30009A006004240000MG	-1,80	LOPEZ ASENSIO MARIA ISABEL	29062261J
Ref. Cat.: 30009A006004240001QH	-58,04	LOPEZ ASENSIO MARIA ISABEL	29062261J
Ref. Cat.: 30009A019001790000MU	-45,01	LOPEZ CARRILLO FRANCISCO	74285337Y
Ref. Cat.: 30009A019001840000MW	-23,72	SANCHEZ LOPEZ MARIA ANGELES	74305142P
Ref. Cat.: 30009A019001850000MA	-158,94	ALCOLEA ABENZA JESUS	22230763K
Ref. Cat.: 30009A019001860000MB	-159,65	SANCHEZ LOPEZ MARIA ANGELES	74305142P
Ref. Cat.: 30009A019001880000MG	-77,84	MORENO MARTINEZ ANTONIO	74291341F
Ref. Cat.: 30009A019001890000MQ	-143,95	LUNA LOPEZ ALFONSO	74334041L
Ref. Cat.: 30009A019001900000MY	-138,84	LOPEZ ESPINOSA JOAQUIN	29058189N
Ref. Cat.: 30009A019001910000MG	-63,13	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	29064492J
Ref. Cat.: 30009A019001920000MQ	-85,56	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	29064492J
Ref. Cat.: 30009A019001930000MP	-127,13	MIÑANO AYALA VICENTE (HEREDEROS)	22341699M
Ref. Cat.: 30009A019002170000MY	-8,31	MORENO MORENO BRIGIDO (herederos de)	22346876F
Ref. Cat.: 30009A019002960000MK	-93,03	GARCIA CAMPOY JOSE ANTONIO	22229819C
Ref. Cat.: 30009A019002970000MR	-3,15	LOPEZ GARRIDO MARIA ISABEL	22472799M
Ref. Cat.: 30009A019002980000MD	-183,08	GARCIA CAMPOY JOSE ANTONIO	22229819C
Ref. Cat.: 30009A019002990000MX	-59,64	PALAZON SAORIN ISAAC	22225244E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



Ref. Cat.: 30009A019003120000MA	-116,59	GARRIDO GARCIA TERESA	22396840S
Ref. Cat.: 30009A019003330000MI	-107,35	MOLINA BANEGAS CRISANTO	38698207V
Ref. Cat.: 30009A019003350000ME	-205,69	LOPEZ GIL ANDRES	22335143G
Ref. Cat.: 30009A019003390000MH	-13,99	SAORIN LOPEZ RESTITUTO	22370136Z
Ref. Cat.: 30009A019003400000MZ	-24,53	PALAZON CAMPUZANO FRANCISCO	29062830F
Ref. Cat.: 30009A019003550001QG	-145,25	JARA MARTINEZ TRINIDAD	22230989V
Ref. Cat.: 30009A019003560000MM	-93,34	TORNERO GUILLAMON CARMEN	22334393J
Ref. Cat.: 30009A019003570000MO	-93,97	GARRIDO MONTORO BERNARDO	29063603K
Ref. Cat.: 30009A019003580001QL	-128,31	ROJO VALVERDE ANTONIO	22225188N
Ref. Cat.: 30009A019003590000MR	-92,26	LOPEZ GIL ANDRES	22335143G
Ref. Cat.: 30009A019004330000MS	-28,13	GARRIDO ROJO JOSE	04936432B
Objeto Tributario	Importe	Administrado	NIF
Ref. Cat.: 30009A019004360000MH	-54,64	MIÑANO AYALA VICENTE (HEREDEROS)	22341699M
Ref. Cat.: 30009A019004530000MM	-62,43	AYALA GARCIA CONCEPCION	22231389A
Ref. Cat.: 30009A019004630000MJ	-62,95	GARRIDO ABENZA RAMON	27427109T
Ref. Cat.: 30009A019004640000ME	-73,65	MORENO PIÑERO FRANCISCA	74300316N
Ref. Cat.: 30009A019004690000MW	-72,55	LUNA LOPEZ CARMEN	77504078N
Ref. Cat.: 30009A019004710000MH	-78,77	GARCIA CAMPOY JOSE ANTONIO	22229819C
Ref. Cat.: 30009A019004750000MY	-139,65	ABENZA MARTINEZ ENCARNACION	74342139K
Ref. Cat.: 30009A019004760000MG	-136,50	LOPEZ ROJO CONCEPCION	74293010C
Ref. Cat.: 30009A019004780000MP	-268,84	LUNA LOPEZ ALFONSO MANUEL	77515880S
Ref. Cat.: 30009A019004790000ML	-115,98	LUNA LOPEZ JOSE	77510901G
Ref. Cat.: 30009A019004800000MQ	-28,07	LUNA LOPEZ JUAN ANTONIO	48416830J
Ref. Cat.: 30009A019004840000MF	-93,99	BANEGAS LOPEZ FRANCISCO	74292937Q
Ref. Cat.: 30009A019004850000MM	-104,81	BANEGAS LOPEZ JUAN	22369315K
Ref. Cat.: 8493901XH4189C0001AZ	-96,32	ROJO MARTINEZ JOSE	22229902B
Ref. Cat.: 8493902XH4189C0001BZ	-34,92	MIÑANO AYALA VICENTE (HEREDEROS)	22341699M
Ref. Cat.: 8493903XH4189C0001YZ	-51,28	MIÑANO AYALA VICENTE (HEREDEROS)	22341699M
Ref. Cat.: 8493910XH4189C0001LZ	-81,17	MENGUAL MARTINEZ JOSE	36186723H
Ref. Cat.: 8493913XH4189C0001MZ	-119,52	VELIZ MARTINEZ FRANCISCO	37484475H
Ref. Cat.: 8493916XH4189C0001RZ	-76,06	HURTADO MORENO FELICIANO	22460790W
Ref. Cat.: 8493930XH4189C0000YB	-47,26	LOPEZ ROJO LUCIA	74314544A
Ref. Cat.: 8493935XH4189C0001YZ	-138,51	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	22449333E
Ref. Cat.: 8493937XH4189C0001QZ	-29,60	LUNA LOPEZ CARMEN	77504078N

11

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Ref. Cat.: 8493941XH4189C0001PZ	-39,58	LOPEZ LOPEZ ANTONIO (herederos de)	22233418P
Ref. Cat.: 8493946XH4189C0001OZ	-81,69	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	22233288Q
Ref. Cat.: 8493947XH4189S0001KD	-16,25	PROMOCIONES MIRAMURCIA S.L.	B30322069
Ref. Cat.: 8697802XH4189F0001BW	-227,60	GARCIA CAMPOY JOSE ANTONIO	22229819C
Ref. Cat.: 8697804XH4189F0001GW	-133,86	GARCIA CAMPOY JOSE ANTONIO	22229819C
Ref. Cat.: 8697805XH4189F0001QW	-127,28	LOPEZ GARCIA PETRA	74285340D
Ref. Cat.: 8697806XH4189F0001PW	-90,18	MARIN PEREA JOSE MARIA	22278661X
Ref. Cat.: 8697817XH4189F0001DW	-240,15	PAY AYALA FRANCISCO	22388483F
Ref. Cat.: 8697818XH4189F0001XW	-141,14	ALCOLEA LOPEZ SATURNINA	22231059H
Ref. Cat.: 8697819XH4189F0001IW	-59,13	GUILLEN GUILLEN ALFREDO	22348594T
Ref. Cat.: 8697821XH4189F0001XW	-56,66	GUILLEN GUILLEN JOSE	22333459E
Ref. Cat.: 8697823XH4189F0001JW	-55,36	GALLEGO RIOS JOSE ANTONIO	74346302K
Ref. Cat.: 9791302XH4199B0001ZH	-312,16	PEREZ ABENZA JOSE	22230591X
TOTAL	-26.030,15		

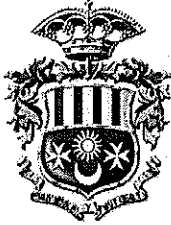
SEXTO.- Comunicar este acuerdo al departamento de Tesorería y Rentas para el seguimiento y control del cumplimiento del mismo.

2.- DEPARTAMENTO: JUVENTUD. SOLICITUD CESION DE 2 PUESTOS DE TRABAJO EN EL VIVERO MUNICIPAL DE EMPRESAS.

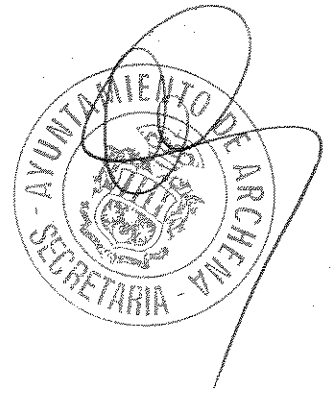
Se da cuenta de la propuesta de la Técnico de Juventud de adjudicación de dos puestos de trabajo en el Vivero de Empresas Municipal. Las solicitudes según informa la técnico cumplen con los requisitos establecidos en el pliego, y son las siguientes:

- Dña. Nereida Pérez Rojo, figurando como socio de la misma D. José Manuel Sánchez Alcaráz que solicita un despacho para llevar a cabo el proyecto EVENER EVENTOS con domicilio social en C/ Enrique Salas 20 de Archena. Su objeto es la organización de eventos especialmente wedding planner, eventos taurinos, fiestas flamencas con suelta de vaquillas etc.

- Ibisco del Levante Servicios S.L., representada por Stefania Previtali, con domicilio social en C/ Plano de San Francisco, 14, 3ª de Murcia. Solicita un despacho.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La autorización para uso de un despacho en el Vivero de Empresas Municipal conforme la propuesta de la Técnico de Juventud a Dña. Nereida Pérez Rojo, para el desarrollo del proyecto presentado.

SEGUNDO.- La autorización para uso de un despacho en el Vivero de Empresas Municipal conforme la propuesta de la Técnico de Juventud a Ibisco del Levante Servicios S.L., para el desarrollo del proyecto presentado.

TERCERO.- Comunicar a la Técnico de Juventud este acuerdo para el seguimiento y control de la ejecución del mismo, notifíquese a los interesados.

13

3.- DEPARTAMENTO: JUVENTUD. PROPUESTA REALIZACION MEMORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DINAMIZADOR DE ACTIVIDADES DEL ESPACIO JOVEN DE ARCHENA.

Se da cuenta por la técnico de juventud del contenido de la propuesta suscrita por la Concejal Delegada Dña. Alicia Medina, explica la técnico, que el encargo objeto de la propuesta de acuerdo, consiste en el encargo, sin coste alguno para el ayuntamiento, a una de las empresas que de manera habitual trabajan con su departamento, en concreto Hábitat Cultural, para elaborar una memoria/proyecto, que sirva de base para la solicitud de un subvención con cargo al Plan Leader, de inminente convocatoria. Se explica que no supone coste alguno para el ayuntamiento, al tiempo que tampoco implica compromiso alguno de encargo del trabajo, a dicha empresa, en el caso de que finalmente haya que realizar el trabajo definitivo. Aclara que se trata de dar cuenta del encargo, sin asunción de obligación alguna de índole económica, o de contratación futura para el ayuntamiento.

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Dar cuenta del encargo por la Concejalía Delegada de Juventud a la empresa Hábitat Cultural de un proyecto o memoria que sirva de base para la solicitud, en su caso, de una subvención con cargo al Plan Leader, con fines globalizadores y de desarrollo que contenga los ejes de actuación que se quieren llevar a cabo dentro de la Concejalía de Juventud, para dinamizar el Espacio Joven, así como la oferta formativa del mismo. Sin coste alguno para el ayuntamiento de Archena. Y sin compromiso de contratación futura con dicha empresa.

4.- DEPARTAMENTO: OFICINA TÉCNICA. ASUNTO: AUTORIZACION CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE: 9/2017. XUELAN ZHOU.

Se da cuenta por el Sr. Concejal de Urbanismo del expediente de cambio de titularidad, concluido, y a falta de dictamen de comisión informativa. Propone la adopción del acuerdo, dando cuenta en la primera sesión que se celebre en comisión informativa.

La JGL, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura solicitada a D. Xuelan Zhou, para "Venta al por menor de productos de aperitivo, frutos secos etc.". Avda. de la Rosaleda, 44 Archena.. Procédase a realizar la liquidación tributaria que corresponda.

SEGUNDO.- Comuníquese este acuerdo conforme a la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, a la Consejería de Agricultura, agua y medio ambiente.

Dar cuenta en la primera sesión de Comisión Informativa que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



TERCERO.- Designar a la encargada de licencias para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

**5.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE
ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y FISCAL (ACAL). EXPDTE:
88/2016.**

Se explica por el Sr. Interventor Acctal que el motivo del acuerdo obedece a que han finalizado los trabajos encargados a la mercantil "ACAL S.L.". Manifiesta que ha realizado un informe en el que consta la comprobación real del cumplimiento del contrato, y de que este se ha concluido antes de lo previsto, indicando que en consecuencia el pago ultimo, ya que se efectúa por mensualidades, se corresponderá con el del mes de julio, pues los trabajos finalizaron con fecha 31.07.2017.

15

Por cuanto antecede propone la Intervención municipal a esta Junta de Gobierno Local que declare concluidos los trabajos encomendados a la mercantil ACAL S.L. con terminación, en cuanto a la facturación en la referida fecha de 31.07.2017.

Y la JGL, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- declarar concluidos los trabajos encomendados a la mercantil ACAL S.L. con terminación, en cuanto a la facturación con fecha de 31.07.2017.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al departamento de contratación para el control y seguimiento de su cumplimiento.

**6.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
ACOMETIDAS DE SERVICIOS AL VIVERO DE EMPRESAS.
EXPDTE: 101/2017.**

Explica D. Pedro Calderón, que se trata de la propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil ACCIONA, y que dicha contratación se realizará mediante la figura del contrato menor de obras conforme con lo dispuesto en el art. 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 25.038,88 euros, más otros 5.258,16 euros en concepto de IVA. Haciendo un total de 30.297,04 euros.

Por eso somete a la aprobación de esta JGL la adopción del acuerdo.

Se ausenta durante el debate y votación el Concejal D. Andrés Luna Campuzano.

Y la JGL por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil ACCIONA AGUA SERVICIOS SLU. la "EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DE SERVICIOS AL VIVERO DE EMPRESAS. EXPDTE: 101/2017"., Que la contratación se realice mediante contrato menor de obras conforme con lo dispuesto en el art. 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 25.038,88 euros, más otros 5.258,16 euros en concepto de IVA. Haciendo un total de 30.297,04 euros.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al departamento de contratación para el control y seguimiento de su cumplimiento.

**7.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE HIDRANTES DE ARCHENA. EXPDTE:103/2017.
DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE HIDRANTES DE ARCHENA. EXPDTE:103/2017.**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



Explica D. Pedro Calderón, que se trata de la propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil ACCIONA, y que dicha contratación se realizará mediante la figura del contrato menor de obras conforme con lo dispuesto en el art. 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 12.820,00 euros, más otros 2.692,20 euros en concepto de IVA. Haciendo un total de 15.512,20 euros.

Por eso somete a la aprobación de esta JGL la adopción del acuerdo.

Se ausenta durante el debate y votación el Concejal D. Andrés Luna Campuzano.

Y la JGL por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

17

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil ACCIONA AGUA SERVICIOS SLU. La obra **"MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE HIDRANTES DE ARCHENA. EXPDTE:103/2017"**. , Que la contratación se realice mediante contrato menor de obras conforme con lo dispuesto en el art. 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 12.820,00 euros, más otros 2.692,20 euros en concepto de IVA. Haciendo un total de 15.512,20 euros.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al departamento de contratación para el control y seguimiento de su cumplimiento.

**8.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PRIVADA, COFINANCIADA CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
EXPDTE: 104/2017.**

Se da cuenta por la presidencia de la propuesta para solicitar una subvención para la actuación de "Escuela de Navidad 2017-2018" al

amparo del Decreto nº 209/17 de 19 de julio de Concesión Directa de Subvenciones a Aytos. de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y privada cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El Sr. Interventor Acctal. manifestó que no es necesario informe de su dependencia por no suponer coste económico alguno para el ayuntamiento, y que en la actualidad ya no se hacen informes de necesidad, cuando no implica coste para el municipio, esto es cuando no hay aportación municipal.

Y al JGL por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto/memoria elaborado por la Técnica de Igualdad Dña. María José Rojo Campuzano de **“Escuela de Navidad para el año 2017/2018”**.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención por importe de 7.222 euros otorgada al Ayuntamiento de Archena según Decreto nº 209/2017 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Concesión Directa de Subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

TERCERO.- Notifíquese al departamento de Subvenciones y a la Técnico de Igualdad para el control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**9.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: PLIEGOS REGULADORES DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LAS PISTAS DEPORTIVAS EN DOMINIO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA CAPELLANÍA II, FASE II” DE ARCHENA. EXPDTE. 105/2017.**

Sobre la mesa para su mejor estudio, debate y votación,

amparo del Decreto nº 209/17 de 19 de julio de Concesión Directa de Subvenciones a Aytos. de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y privada cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El Sr. Interventor Acctal. manifestó que no es necesario informe de su dependencia por no suponer coste económico alguno para el ayuntamiento, y que en la actualidad ya no se hacen informes de necesidad, cuando no implica coste para el municipio, esto es cuando no hay aportación municipal.

Y al JGL por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto/memoria elaborado por la Técnica de Igualdad Dña. María José Rojo Campuzano de “**Escuela de Navidad para el año 2017/2018**”.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención por importe de 7.222 euros otorgada al Ayuntamiento de Archena según Decreto nº 209/2017 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Concesión Directa de Subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

TERCERO.- Notifíquese al departamento de Subvenciones y a la Técnico de Igualdad para el control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**9.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: PLIEGOS REGULADORES DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LAS PISTAS DEPORTIVAS EN DOMINIO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA CAPELLANÍA II, FASE II” DE ARCHENA. EXPDTE. 105/2017.**

Sobre la mesa para su mejor estudio, debate y votación,



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

**10.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: PLIEGOS REGULADORES DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE SITUADO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CAPELLANÍA II, FASE II" DE ARCHENA. EXPDTE:106/2017.**

Sobre la mesa para su mejor estudio, debate y votación.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 10:25 horas del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

19

LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL EL SECRETARIO ACCTAL

María de Carmen Alcolea García Antonio-Pascual Ortiz Cantó

